



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M. A.T

PROPOSICIÓN Nº **1 0 3 7**

BUENOS AIRES, **07 FEB 2014**

VISTO el Expediente nº 1-47-1812/13-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma S.I.P.L.A. S.R.L. solicita autorización para la revalidación del Producto Médico de uso "in Vitro" denominado Nova StatStrip Xpress Guucose Hospital Meter.

Que a fojas 84 la peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el art. 67 de la Reglamentación de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos aprobada por Decreto Nº 1759/72 y sus modificatorios, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN Nº

1 0 3 7

ARTICULO 1º.- Declárese concluido el procedimiento iniciado por expediente Nº 1-47-1812/13-1 en virtud del desistimiento formulado por la firma S.I.P.L.A. S.R.L. a fojas 84 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Dispóngase el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-1812/13-1

DISPOSICION Nº **1 0 3 7**

fd

D. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.